MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº766/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ORCA SA CON RUC N° 80103749-2 CON REPRESENTANTE LEGAL MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435

Mariano Roque Alonso27 de mayo de 2022

***VISTO**: que, por Memorándum UOC N° 147/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección General Operativa de contrataciones remite el* Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2022, de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.-**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum DGEGDH de fecha 27 de abril de 2022, la Sra. Beatriz Acosta, Directora de la Dirección de Equidad Genero y Desarrollo Humano, solicita se inicien los trámites administrativos para la "Adquisición de Pollos".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/22, de fecha 07 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 139.999.700 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administracion y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **270** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 795/2022 de fecha 29 de abril de 2022, por un monto de 140.000.000 Gs.

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.435, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución I.M 697/2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435**., de fecha 10 de mayo de 2022

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA

Que, por Nota UOC N° 299/2022 en fecha 17 de mayo de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **GRIMEX S.A. - GRUPO ALTAIR S.A. - MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - MARILIA INDUSTRIAL SRL – NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA.-**

QUE, En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 26 dias del mes de mayo de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y un oferente presente, dándose la apertura a dos firmas TAPE PYTA SA y LA ORCA SA

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2022, **luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, no sin antes mencionar que debido a que la empresa oferente con menor oferta aplicando el margen local ha ofertado un monto mayor al monto con que cuenta la convocante conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, y considerando las prerrogativas que le faculta a la convocante, el Decreto Nº 2992/2019, en su artículo 66º - Disminución de Cantidades, se recomienda a la Señora Intendenta Municipal a disminuir cantidades del ítem 1 de 10.687 a 10.159 , por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de ADJUDICAR a la firma oferente LA ORCA SA CON RUC N° 80103749-2 CON REPRESENTANTE LEGAL MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: *"**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".-*

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-*

Secretaria Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Gral.

INTENDENCIA

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435.-**

Art. 2º ***ADJUDICAR*** el llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL" CON ID Nº 406.435,** a la firma oferente **LA ORCA SA CON RUC N° 80103749-2 CON REPRESENTANTE LEGAL MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS,** por un monto total a contratar de **GS. 139.991.020 (Son Guaranies ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y un mil veinte).- IVA INCLUIDO-.-.** Conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

Art.3º ***REMITIR*** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art.4º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
"DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	10.159	K-ZERO CUIDADOS COMO EN CASA	NACIONAL	13.780	139.991.020
									139.991.020

Monto total de adjudicación: GS. 139.991.020 (Son Guaranies ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y un mil veinte).- IVA INCLUIDO-

INTENDENCIA

Secretaria Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL